

No +
violencia
contra las
Mujeres

Oramos pero también denunciamos

No + violencia contra las mujeres

Oramos pero también denunciemos

**Oramos pero también Denunciamos
¡No más violencia contra las Mujeres! 2022**

Autoría:

Programa Pastoral de las Mujeres, CEDEPCA

Edición:

CEDEPCA, 2022

Redes Sociales:

Foro de la alianza ACT en Guatemala

Diagramación e Ilustración:

Kevin J. Moya

Noviembre, 2022

PRESENTACIÓN

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el Foro ACT (Acción Conjunta de las Iglesias) en Guatemala, realiza por quinto año consecutivo la campaña “Oramos pero también Denunciamos ¡NO más violencia contra las Mujeres!”, con el objetivo de, desde la fe cristiana, contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres adultas.

La campaña ha logrado su objetivo a través de 2 participaciones en radios, elaboración y publicación de 4 artículos disponibles en la página de Facebook “Foro de la Alianza ACT en Guatemala” y dos actividades virtuales, una de ellas el lanzamiento de campaña, con la ponencia “El lado sutil de la violencia: La dependencia y dominación económica” y la otra, una liturgia conmemorativa el 25 de noviembre con el tema “Reivindicamos nuestro derecho a heredar la tierra: reflexiones sobre Números 27: 1-8”. Además de una campaña digital en redes sociales de la página de Facebook “Foro de la Alianza ACT en Guatemala”, del 2 al 26 de noviembre. Esta campaña se ha sistematizado en el presente folleto, a manera de contar con un material que aporte a las actividades educativas sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres que realicen las organizaciones miembros del Foro ACT Guatemala y sus socias.

Día 1: Lanzamiento de campaña

Por quinto año consecutivo iniciamos la Campaña “**Oramos pero también Denunciamos ¡NO + Violencia contra las Mujeres!**”, la cual surge desde el Foro ACT (Acción Conjunta de las Iglesias) Guatemala, para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres. La campaña da continuidad y suma a las campañas realizadas en 2018, 2019, 2020 y 2021 y es un aporte a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, establecido el 25 de Noviembre de 1991 en Bogotá, Colombia, en el marco del I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas, **Minerva, Patria y María Teresa Mirabal** (<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-42060899>) y retomado en 1999 por la Asamblea General de Naciones Unidas como un día emblemático que convoca a la reflexión, análisis y acción contra toda forma de violencia contra las mujeres (<https://www.un.org/es/events/endviolenceday/background.shtml>).



Día 2: Violencia económica

La **ley contra el femicidio** y otras formas de violencia contra la mujer define violencia económica como *el conjunto de situaciones en las cuales las mujeres se ven vulneradas en sus derechos materiales, bienes propios y recursos económicos*. Por ejemplo, cuando su pareja o familia controla la totalidad de sus gastos o pide cuentas estrictas de todo lo que compra o consume, incluso impidiendo su elección. También puede darse cuando la **pareja o familia no permiten que la mujer se desarrolle** profesionalmente, trabaje o genere ingresos económicos propios y al mismo tiempo, no se brindan los recursos necesarios para la digna subsistencia. En muchos casos, puede haber una amenaza constante a botarla de la casa o bien, reducir la cantidad de dinero que se le entrega para la alimentación propia y de sus hijos; así como otros gastos necesarios.

Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, artículo III, capítulo II. Congreso de la República de Guatemala, (2008).



Día 3: Expresiones de la violencia económica

El artículo 8 de la **Ley contra el femicidio** y otras formas de violencia contra la mujer reconoce como delito la violencia económica contra la mujer, siendo las siguientes **conductas expresión de la misma: desacreditar, limitar o restringir la disposición a los bienes y derechos patrimoniales o laborales, obligar a la mujer a firmar documentos que pongan en riesgo su patrimonio, destruir documentos personales, así como instrumentos de trabajo, abusar económicamente no cubriendo las necesidades de la mujer y sus hijas e hijos, emplear la violencia física, sexual o psicológica con el fin de controlar los ingresos y recursos del hogar.** Estas acciones están penadas y deben ser sancionadas según la legislación guatemalteca.

Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, artículo VIII, capítulo IV. Congreso de la República de Guatemala, (2008).



Día 4: Violencia económica y población económicamente activa

Muchas mujeres padecen **violencia económica en su hogar**, particularmente cuando su pareja no le permite acceder a un trabajo en el cual pueda obtener ingresos económicos para ella y su familia. Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, principalmente las **mujeres indígenas mayas y rurales** son las que menos pertenecen a la población económicamente activa del país, con un 63.8% de mujeres inactivas. Esta forma de violencia es muy sutil, lo que ha permitido que se naturalice y se acepte como normal el que suceda, pues no hay seguridad que ocurra al no haber evidencia como en otras formas de violencia. Sin embargo, reconocerla en el seno de los hogares y la pareja permite la exigencia de los **derechos económicos** para las mujeres.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2021). Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales. Recuperado de <https://mail.icefi.org/publicaciones/mujeres-de-guatemala-un-analisis-de-sus-condiciones-economicas-y-sociales>.



Día 5: Desigualdad de género y desigualdad de ingresos

Lamentablemente, el contexto de nuestro país ha sido propicio para que se naturalicen diversas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo evidentemente la violencia económica. Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Guatemala es el país de la región latinoamericana con el Índice de Desigualdad de Género más alto**, considerando condiciones como la desigualdad de ingresos, la baja participación laboral entre otros. Conocer los datos y tener más información sobre estas condiciones, permite que las mujeres podamos exigirle al Estado programas de concientización y políticas en beneficio de nuestro desarrollo; lo cual se traduce en **relaciones más igualitarias** en el espacio de convivencia privado.

Informe Nacional de Desarrollo Humano Desafíos y oportunidades para Guatemala: hacia una agenda de futuro La celeridad del cambio, una mirada territorial del desarrollo humano 2002 – 2019. Resumen Ejecutivo. PNUD 2022.



Día 6: Redes familiares y organización entre mujeres para hacer frente a la violencia

Según el sitio **ONU MUJERES** (La violencia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento), los niveles de violencia aumentaron considerablemente para **las mujeres y sus hijos e hijas en sus hogares**, pues muchas vivieron encerradas con su agresor. Con el levantamiento de las restricciones se sintieron también los efectos en la economía familiar, frente a lo cual es probable pensar que algunas mujeres fueron obligadas a firmar documentos de crédito en nombre de su pareja o bien, a entregar dinero de sus cuentas bancarias para solventar deudas particulares de sus convivientes; ambas acciones también son expresión de la **violencia económica contra las mujeres**. Frente a estas situaciones, las redes familiares y la organización entre mujeres son espacios valiosos que promueven la toma de conciencia, la denuncia, la protección y pueden permitir el salir de estos círculos de violencia. El hacerse consiente de la opresión vivida permite expresarla y con ello, **poner un alto**.



Día 7: Las actividades de cuidado es trabajo no remunerado

Una de las principales recomendaciones que el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales ICEFI realiza en el estudio Mujeres de Guatemala es la necesidad de incorporar cada vez más a los hombres en los **cuidados de la familia y los trabajos domésticos**. Aunque las mujeres se han incorporado al mercado laboral y muchas de ellas tienen ingresos superiores a sus convivientes, esto no ha implicado que dejen de hacerse cargo de las labores del hogar. Una forma de expresión de la violencia económica también es **menospreciar el trabajo** que se hace en casa en cuanto a los cuidados pues las mujeres dedican en promedio 33.6 horas semanales a las tareas domésticas no remuneradas mientras que los hombres únicamente lo realizan durante 8.9 horas semanales. Hacerse consiente de esta realidad y reconocer la importancia que el cuidado y los oficios domésticos tienen, permitirá relaciones más equitativas entre hombres y mujeres en los espacios privados de convivencia, permitiendo compartir **responsabilidades** tanto en el acceso a los ingresos del hogar, como a las labores de cuidado.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2021). Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales. Recuperado de <https://mail.icefi.org/publicaciones/mujeres-de-guatemala-un-analisis-de-sus-condiciones-economicas-y-sociales>.



Día 8: La falta de manutención es violencia económica

Es importante considerar que muchas mujeres no cuentan con el apoyo económico de los padres de sus hijos, siendo esta otra forma de violencia económica contra las mujeres; el **negarse a pagar los gastos necesarios para la manutención de las hijas e hijos**. Guatemala cuenta actualmente con la legislación necesaria para amparar estas situaciones por lo que el conocimiento de los **derechos** permite la denuncia correspondiente y el seguimiento de parte de las autoridades es vital para intervenir en estas acciones.

En el año 2002, los hogares monoparentales con hijos que tenían como jefatura a una mujer, constituían el 81.9%. Para el año 2018, esta cifra aumentó al 86.9%. **Es decir, cada vez son más los hogares con hijos en los cuales la jefatura se concentra en las mujeres**. De esta cantidad, el 85% de estos hogares carecen de un cónyuge, siendo la mujer el sostén económico y afectivo principal. En el caso de los hogares con mujeres a la cabeza y siendo monoparentales, son porcentualmente más pobres que los hogares monoparentales con los hombres como cabeza de familia, viéndose más acentuado en las **comunidades indígenas de Guatemala**.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2021). Mujeres de Guatemala. Un análisis de sus condiciones económicas y sociales. Recuperado de <https://mail.icefi.org/publicaciones/mujeres-de-guatemala-un-analisis-de-sus-condiciones-economicas-y-sociales>



Día 9: La educación como medio para prevenir la violencia

La Entidad de la ONU para la **Igualdad de Género** y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres recomienda que las mujeres en general debiesen conocer los indicios del maltrato y con ello salir de ese círculo de violencia o bien, ayudar a otras. Sin embargo, en un país con ausencia significativa a la educación, es algo que se ve lejano. En **Guatemala**, departamentos como Baja Verapaz presentan diferencias considerables entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a la lectoescritura; 76.3% de los hombres sabe leer y escribir, frente a un 58.5% de mujeres. Esta cifra se agrava más si las mujeres tuvieron hijos entre los 10 a los 14 años, sobre todo en condiciones rurales de vida. Es importante, por tanto, que el gobierno asuma la responsabilidad de la cobertura educativa, logrando la **paridad y el acceso equitativo**; la educación brinda la posibilidad de acceder información que puede ayudar a prevenir escenarios de violencia de cualquier tipo.

ONU Mujeres. (2020). Actúa: 10 maneras para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, incluso durante una pandemia. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/11/compilation-take-action-to-help-end-violence-against-women>



Día 10:

Forzar el trabajo de las mujeres en negocios familiares sin retribución, es violencia

¿Le **fuerza a trabajar** en el negocio familiar y le paga muy poco o nada por su trabajo? Esta es una forma de violencia económica contra las mujeres que se encuentra invisibilizada en muchas ocasiones, principalmente porque la ejerce directamente su conviviente o su familia. Según datos del ICEFI, las mujeres dedicadas a la **economía informal** ocupan el 68%, frente a un 34.7% que labora en el sector formal del país. Dentro de este porcentaje, son mayoritariamente mujeres rurales indígenas quienes más se dedican a los trabajos considerados como parte de la economía informal. **¿Cuántas de ellas no reciben ganancias por su trabajo?** En muchas ocasiones estas formas de violencia pasan desapercibidas y se ocultan tras mandatos de género como la abnegación y la entrega del tiempo total a la familia. Frente a ello es importante visibilizar las diversas formas de maltrato, sobre todo aquellas que se encuentran naturalizadas.

WomenLaws.org (2021). Sobre el maltrato. Recuperado de <https://www.womenlaw.org/es/sobre-el-maltrato/formas-especificas-de-maltrato/abuso-economico/informacion-basica/que-es-la>



Día 11: La entrega total y control de ingresos de las mujeres, es otra manera de ejercer violencia económica

En muchos hogares, las mujeres se ven forzadas por sus parejas o familias, a entregar la totalidad de sus ingresos para el sostenimiento del hogar; siendo en muchas ocasiones de manera desigual pues **el ingreso de los hombres no se reporta en su totalidad**. ¿Le fuerza a rendirle cuentas de cómo ha gastado el dinero, por ejemplo, pidiéndole recibos? Esa también es una forma de violencia económica.

Según el **ICEFI**, a nivel nacional, los hombres ladinos perciben mayores ingresos que las mujeres ladinas con los mismos niveles educativos. La brecha se hace aún más grande, cuando se considera su ingreso en relación con las mujeres indígenas. **De tal cuenta que la violencia económica no solo se expresa en la desigualdad de los ingresos, sino también en la administración misma de ellos**. Frente a estas situaciones, conviene una divulgación de las implicaciones de estas acciones de violencia, tanto a nivel individual como a nivel social.

https://mail.icefi.org/.../we_effect_-_mujeres_de?fbclid=IwAR1VfMy4FIMjHmXOW-RJ29b8Y1uVL_XGQ5muq102vY9qw9RgjhMnmbPAFqpg



Día 12: Infravaloración de las actividades de cuidado, otra forma de violencia económica

Una de las formas de violencia económica contra las mujeres que se encuentra más naturalizada es la infravaloración de las **actividades de cuidado y bienestar del hogar**. En tanto no se consideren un trabajo que ocupa horas de la vitalidad, mayoritariamente de las mujeres, este seguirá considerándose como un mandato. Según el Instituto Nacional de Estadística, las mujeres se dedican mayoritariamente al cuidado de los niños, más del doble del tiempo que los hombres, seguido del cuidado de los enfermos y la preparación de alimentos, el cuidado de los mayores, el lavado de la ropa, la limpieza y reparaciones en el hogar; todas las actividades son mayoritariamente realizadas por mujeres. Cuantificarlo permitiría **desfeminizar estas actividades** y lograr cuotas más equitativas de responsabilidades para todos los miembros de la familia. Asimismo, es necesario exigirle al Estado mayores y mejores condiciones para el cuidado de la infancia, no condicionado a la situación económica, pues en muchos casos esto implica que las **mujeres se queden en casa** y dependan en su totalidad del ingreso económico de sus parejas; muchas de las cuales continúan repitiendo la consigna “*el que paga, manda*”.

Instituto Nacional de Estadística. (2021). Compendio estadístico con enfoque de género. Recuperado de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/11/30/2021113044613QDinUvuRa9GjopyXaTuNMXc3gd6Jq1Q1.pdf>



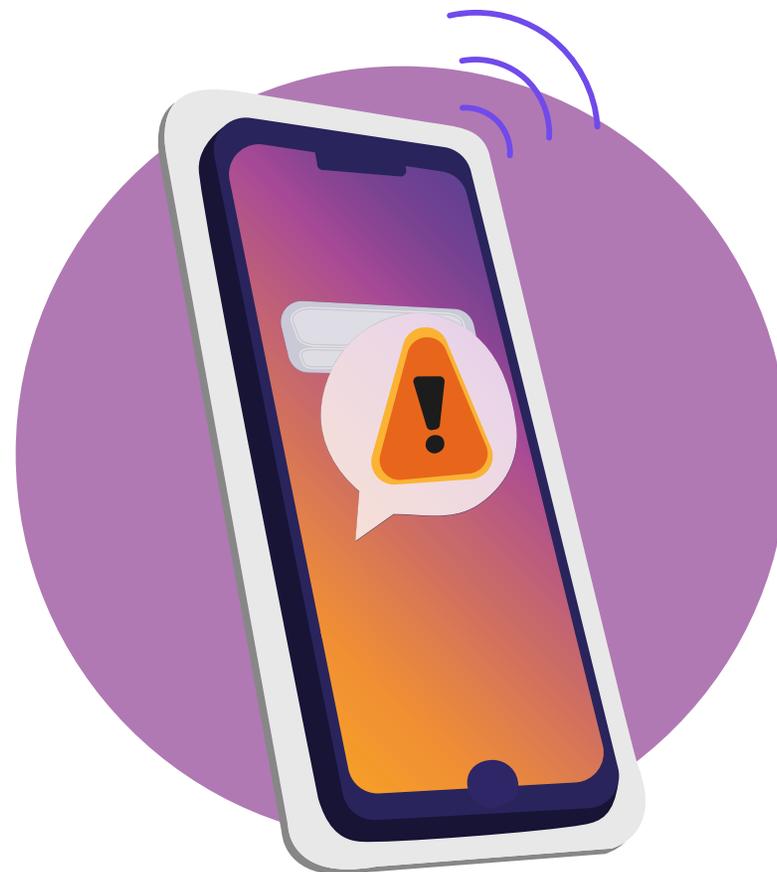
Día 13:

¿Cuáles son las señales de alerta para detectar la violencia económica?

Es una forma de violencia muy sutil, que muchas veces es invisibilizada o naturalizada.

- Control total de los gastos de las mujeres, se pide cuentas de todo.
- Elección de todo lo que se compra; las mujeres tienen poco o nulo derecho a opinar.
- No se permite ejercer una profesión o trabajo; cualquier actividad que genere ingresos.
- Impedir estudios o capacitaciones con la excusa que no es algo que servirá al hogar.
- Incumplimiento de pensiones en caso no se viva con la mujer a la que se le ejerce violencia.
- Menospreciar el trabajo que se realiza en el hogar.
- Amenaza de expulsión del hogar o reducción de la cuota impuesta para el hogar.
- Quitar los ingresos por el trabajo de las mujeres.

- Negar dinero para la satisfacción de las necesidades personales.
- Robar o dañar las cosas, incluyendo documentos de identificación personal o instrumentos de trabajo.
- Obligar a firmar documentos que impliquen deudas usando su nombre.
- Extraer dinero de su cuenta bancaria.
- Solicitar créditos a nombre de su pareja.



Día 14:

La violencia económica contra las mujeres es transversal a otras formas de violencia

La violencia económica contra las mujeres es **transversal a otras formas de violencia**. Puede incluir maltrato psicológico, sexual o físico. Esto se da sobre todo cuando es reconocida por las mujeres y se exige un mayor respeto a sus bienes e ingresos económicos; en muchas situaciones esto ha derivado en violencia física o verbal de parte de los agresores que no desean perder su **estatus de privilegio**.

Finalmente, tanto los hombres como el sistema patriarcal se ven beneficiados por la **explotación social, productiva, reproductiva y sexual de las mujeres**, tal como lo plantea la autora italiana Silvia Federici.



Día 15: ¿Cómo prevenimos, reconocemos y erradicamos la violencia económica contra las mujeres?

Es necesario que se pongan en práctica campañas de sensibilización y prevención que infomen a las mujeres sobre sus derechos y con ello lograr el empoderamiento de las víctimas.

- La organización entre mujeres, así como las redes familiares potencian espacios de ayuda y reconocimiento de la condición de víctima.
- El acceso a la información permite la visualización de diversas formas y expresiones de violencia, sobre todo aquellas que están naturalizadas en las relaciones privadas, discursos mediáticos y religiosos y que se reproducen a partir de estos medios.
- Divulgar los indicios de maltrato y reconocer la manera en la cual se puede poner un alto asegura el empoderamiento de muchas mujeres.
- Oponerse personal y socialmente a todas las formas de violencia contra las mujeres, siendo responsables de nuestras acciones diarias y exigiendo la responsabilidad de quienes nos rodean.

- Exigir al Estado políticas de apoyo a las mujeres, así como un adecuado sistema de justicia que haga valer los derechos y resarcimiento de las víctimas de violencia.



Día 16: Violencia económica en la Biblia

Ya hemos visto la definición de violencia económica contra las **mujeres** y las formas en las que se ejerce. **La Biblia** también nos enseña sobre este tema. En el tema económico muchas veces las mujeres son objeto de cambio, especialmente en el matrimonio. Un ejemplo lo podemos ver en de Éxodo 20, en el versículo 17 a la mujer dentro del conjunto de posesiones del esposo, al lado de la casa, los animales y diversas cosas. En el caso del divorcio **las leyes** no proveen a la mujer un sustento económico Deut. 24. Una mujer que era acusada por el esposo de adulterio o de mala conducta, perdía cualquier derecho a una compensación económica y al reintegro de su dote. Estas leyes no especificaban cuál era la “mala conducta” así que quedaba a criterio de los esposos y de las personas encargadas de ejecutar la ley. Las mujeres tampoco podían recibir herencia, ese derecho era únicamente de los varones, Deuteronomio 21:15-17. Sino se contaba con un hijo varón que heredara, la herencia pasaba al hijo varón del criado, Génesis 15,2. En las siguientes publicaciones veremos como el **Dios de la Vida** busca la justicia económica para las mujeres.



Día 17: Las hijas de hijas de Zelofehad

En Números 27 encontramos la historia de un grupo de 5 mujeres, **hijas de Zelofehad**. Estas mujeres se dan cuenta que quedarán sin herencia porque su padre ya había muerto y no había varón que la recibiera. Según las leyes del pueblo ellas por el solo hecho de ser mujeres no tenían derecho a heredar. Dt.21:15-17. No se conforman, **no se quedan calladas**. Van y se paran frente a la tienda del líder el pueblo, Moisés, y le exponen su caso. Le hacen ver la injusticia y la violencia económica de esa ley hacia las mujeres. Moisés va y pregunta a Dios en oración **¿Debía cambiar la ley para hacer justicia económica a estas mujeres?** Y Dios responde “Las hijas de Zelofehad tienen razón en lo que dicen. Ciertamente les darás herencia entre los hermanos de su padre y pasarás a ellas la herencia de su padre” La ley cambia a partir de ese momento, ellas logran que las mujeres sean tomadas en cuenta para la herencia al igual que los hijos varones. La respuesta de Dios a Moisés nos muestra que Él desea la **justicia económica y la igualdad para las mujeres**. Este pasaje nos llama a trabajar por nuestros derechos, conociéndolos y accionando legalmente para obtenerlos.



Día 18: Agar, Sara y Abraham

Cómo hemos visto, en el matrimonio también puede ser ejercida la violencia económica. Génesis capítulos 16 y 21 nos cuenta la historia de **Agar, Sara y Abraham**. Agar había concebido un hijo de Abraham al serle dada como mujer por Sara. Los conflictos entre ambas se hacen muy fuertes por rivalidades entre los hijos y la herencia. Abraham decide echar a Agar y a su hijo Ismael de la casa. Ella e Ismael tienen derecho a una manutención y una parte de la herencia. Sin embargo, el pasaje nos cuenta que solamente le dio pan y una vasija con agua, al momento de sacarla. Es evidente la **violencia económica** que ella sufre al ser privada de todos los bienes necesarios para una vida digna, tanto de ella como su hijo. Se le deja a ella sola la tarea de sostener económicamente a su hijo, y proveerle lo necesario para que tenga una vida digna. El **respaldo de Dios a Agar** y a su trabajo para sacar a su hijo nos muestra que la voluntad de Dios es que las mujeres, madres solas tengan una vida digna y libre de violencia económica.



Día 19: Rut y Noemí

Noemí una mujer que migró con su esposo e hijos por la hambruna que se vivía en Belén su tierra natal. (Libro de Rut) En tierras lejanas mueren su esposo y sus hijos. Ella regresa, viuda y sin nada, la acompaña su nuera Ruth. Estas dos **mujeres se apoyan** y Ruth trabaja para sostener a ambas. Es una muestra de mujeres trabajando para tener independencia económica y **mejorar su vida**. Pero existe un problema, al morir el esposo y los hijos de Noemí, ella no tiene derecho a las propiedades que les pertenecieron como familia. Nuevamente vemos la violencia económica de las leyes hacia las mujeres y los tropiezos que tienen para disponer de sus bienes. **Noemí y Ruth** se unen, planean y llevan a cabo acciones que las lleven a conseguir su seguridad económica y tener nuevamente sus propiedades. El plan da resultado y Ruth se casa con Booz, así pueden conservar sus propiedades. La alianza entre estas mujeres hizo posible su **superación económica**, el respaldo del Dios de la Vida se ve en la bendición a Ruth. Así somos llamadas a aliarnos y trabajar juntas para superarnos.



Día 20:

La misión de la iglesia para con las mujeres que sufren violencia económica en la sociedad o sus familias

Hechos nos enseña la **misión de la iglesia** para con las mujeres que sufren violencia económica en la sociedad o sus familias. En el tiempo de la iglesia primitiva, pocos años después de la ascensión de Jesús, las mujeres dependían totalmente de los hombres de su familia. Una mujer no tenía la opción de trabajar dignamente siendo una mujer sola. La única opción era, un pariente varón que las protegiera. ¿Pero qué sucedía si una mujer no contaba con un pariente que la protegiera? **La iglesia primitiva tomó esa responsabilidad y les proveyó económicamente lo necesario para una vida digna.** Hechos 6, nos narra los conflictos que se dieron porque no eran atendidas de forma adecuada y de forma equitativa. El liderazgo no fue indiferente y tomó cartas en el asunto ante esta injusticia. Se eligieron líderes sabios y capaces para realizar esta importante tarea. Así vemos como la iglesia cumplió con estas mujeres que necesitaban un sustento económico diario. Al igual que en Hechos, **la iglesia ahora** está llamada a cumplir y luchar para que se haga justicia económica a las mujeres. Llamada a tomar las medidas necesarias para ser ejemplo a la sociedad.



Día 21: Mujer virtuosa

Proverbios 31 en los versículos 10 al 31 se elogia a una mujer. Se le llama mujer virtuosa y es más valiosa que las joyas preciosas. **¿Cuáles son las actividades que realiza esta mujer?** En la época en la que fue escrito este proverbio, el único ámbito donde la mujer se podía desarrollar era la casa. No le era permitido salir a trabajar, el ámbito público pertenecía a los hombres únicamente. Pero esta **mujer es diferente**. Esas costumbres no la limitan. Ella es una comerciante excelente, sabe de finanzas, sabe de negocios, hace tratos con varones, compra propiedades, es previsora. Ella sale de los estereotipos económicos de ese tiempo. Invierte y se involucra personalmente en diversos negocios, desde compras de terrenos, siembras de viñas, elaboración de telas hasta importaciones de productos. Es **económicamente independiente** y la proveedora de su familia. Esa seguridad económica que ella provee hace que su esposo esté confiado, vr. 11-12. Su determinación, inteligencia son alabadas. La Biblia nos presenta a esta mujer que nos da el ejemplo **rompiendo con estereotipos** que no dejan que las mujeres alcancen su independencia económica.



Día 22:

Mujeres colaboradoras del ministerio de Jesús

Como vimos en las anteriores publicaciones el derecho a la independencia económica de las mujeres y el derecho a disponer de sus bienes es uno de los más violentados. **Jesús** da ejemplo de respeto a ese derecho. Lucas 8,2 presenta un listado de mujeres colaboradoras: María llamada Magdalena, Juana, mujer de Chuza mayordomo de Herodes, Susana, y muchas otras. El versículo 3 especifica que la contribución de estas mujeres al ministerio de Jesús era económica, contribuían al **sostenimiento de Jesús** y de las personas que le acompañaban. Ellas disponían de forma independiente de su dinero, tenían autonomía económica que era aceptada por Jesús. También en Lucas 10: 38 se encuentra otro ejemplo, Marta invita y recibe a Jesús en su casa. Esto parecería normal, pero en esa época solamente los varones podían disponer de su casa, solo ellos podían invitar y recibir porque era su propiedad. Sin embargo, en este pasaje es Marta la que puede disponer de esa propiedad invitando y recibiendo personas. El derecho a disponer de los bienes también es **respaldado por Jesús**, pues no recrimina a Marta. La actitud de Jesús nos guía y nos da luz, se deben respetar y hacer valer los **derechos económicos de las mujeres**.



Día 23: La mujer viuda y las vasijas de aceite

En 2 Reyes 4:1-7 encontramos la historia de una **mujer viuda** que debe pagar la deuda que su esposo le dejó. Al acreedor no le importa la situación económica en la que está y está dispuesto a llevarse a sus hijos como pago. Esta mujer es **víctima de violencia económica** al tener que pagar las deudas de su esposo y al ser acosada por el acreedor. La situación se soluciona con la colaboración de la comunidad que le rodea y trabajando en familia. Dios le manda que pida vasijas a las personas vecinas, éstas se las dan, así colaboran para solventar su situación económica. Junto con sus hijos las llenaron y vendieron el aceite. Con ese dinero pudieron tener una **vida digna**. En la actualidad muchas mujeres se ven acosadas por cobradores o deben pagar deudas que sus esposos contrajeron a su nombre. En este pasaje tenemos un ejemplo de cómo la comunidad puede colaborar para que una mujer sea libre de la violencia económica. **Podemos organizarnos e involucrar a las familias para que lleguen a tener una vida digna.** Es nuestro deber como comunidad de fe apoyar.



Día 24: Violencia económica dentro de la iglesia

La violencia económica también se puede ejercer dentro de la iglesia. En Lucas 21: 1-4 **Jesús llama la atención** hacia las personas que están dando sus ofrendas. En especial hacia una mujer enfatizando su situación de viuda y pobre. Ella está ofrendando todo lo que tiene, porque eso requiere el liderazgo del templo, se pide una cuota que ella cubre dándole todo, dando el dinero de su comida, de su casa, de su ropa. Jesús recalca que ella es tan pobre que quedó sin nada. En ningún momento Jesús alaba esta situación, ni dice que está de acuerdo. Él dice que ella que dio más que todos, porque todos los demás tenían una situación económica diferente. **Jesús está visibilizando la violencia económica de la que ella es víctima.** En Mateo 23:14 vemos que Jesús condena al liderazgo religioso por exigir diezmos y saquear las casas de las viudas. Lamentablemente esta situación se repite en la actualidad. Muchas iglesias enseñan la obligatoriedad del diezmo y las ofrendas sin importarles la situación de las mujeres de su iglesia. Se alaba el quedarse sin nada. Esta situación debe cambiar. **El liderazgo de las iglesias debe atender a las exhortaciones de Jesús en Mateo 23.**



Día 25:

Dios no quiere que las mujeres sufran violencia

A través de las anteriores publicaciones se ha hecho evidente la violencia económica que afecta a la mujer. **La Biblia nos muestra que la voluntad de Dios no es que las mujeres la sufran.** ¿Cuál debe ser la pastoral de las comunidades de fe en este tema? Jesús en Juan 10:10 dice claramente su misión al encarnarse, dar Vida y Vida en abundancia y las buenas nuevas a todas las personas (Lucas 4:16-19). Somos comunidades cristianas, por lo tanto, también esa es nuestra misión. En nuestras comunidades se encuentran mujeres víctimas de violencia económica en sus trabajos, hogares y comunidades de fe. Mujeres que son obligadas a entregar todo su dinero a su esposo, mujeres que son privadas del derecho a trabajar, disponer de sus bienes o recibir una herencia. **Debemos orar, pero también actuar.** Las mujeres de nuestras congregaciones deben conocer sus derechos, luchar por ellos, ejercerlos y vivir una vida plena, que es la vida que Jesús desea para ellas. En esta campaña se han compartido contenido y enseñanzas que puede compartir en sus congregaciones. Contenido que puede ayudar y guiar a las mujeres de su iglesia en este tema. Santiago 1:27, describe la verdadera religión, es atender a las viudas, a las mujeres vulnerables en sus aflicciones. **Encarnemos la misión de Jesús y vivamos la verdadera religión.**



actalianza
Foro Guatemala



coordinacion.actgt@gmail.com



Foro de la Alianza ACT en Guatemala



actalianza
Foro Guatemala